TÉRMINOS Y CONDICIONES
Programa de Referidos SMARTEC

1. Objeto del documento

El presente documento tiene por objeto establecer de manera clara, detallada y vinculante los términos, condiciones, derechos y obligaciones que regulan la participación en el Programa de Referidos de SMARTEC, dirigido a personas naturales que deseen recomendar los productos y servicios de SMARTEC a terceros y recibir una compensación económica por cada referido exitoso confirmado.

Al registrarse, participar o hacer uso de cualquier canal habilitado para el programa, el participante declara haber leído, comprendido y aceptado en su totalidad el contenido de este documento. En caso de no estar de acuerdo con alguno de los términos aquí establecidos, deberá abstenerse de participar en el programa.

2. Definiciones

Para efectos del presente documento, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se indica:

A. SMARTEC: Empresa comercializadora de productos y servicios tecnológicos, con sede principal en el Centro Comercial Los Andes, Cl 35 #17-67 Local 117, Centro, Bucaramanga, Santander, Colombia.
B. Programa de Referidos: Iniciativa comercial de SMARTEC mediante la cual se reconoce una comisión fija a personas naturales por recomendar exitosamente productos o servicios a nuevos clientes.
C. Referidor: Persona natural que, de manera voluntaria, participa en el programa y recomienda a un tercero los productos o servicios de SMARTEC.
D. Referido: Persona natural o jurídica que, motivada por la recomendación del referidor, realiza una compra o activa un servicio en SMARTEC por primera vez o dentro de los criterios establecidos en este documento.
E. Comisión: Valor económico fijo en pesos colombianos (COP) que SMARTEC reconoce al referidor por cada referido exitoso confirmado, según la categoría del producto o servicio adquirido. El pago se realiza en efectivo o mediante transferencia bancaria, según la modalidad seleccionada por el referidor.
F. Referido exitoso: Aquel en el que el referido completa efectivamente la compra del producto o la activación del servicio, y dicha transacción es validada por SMARTEC sin reversión, devolución o cancelación.
G. Canales oficiales: Medios habilitados por SMARTEC para la gestión del programa, incluyendo la sección de referidos en la página web smartecbga.com/referidos, llamada telefónica al número local y puntos de atención físicos.
H. Período de liquidación: Plazo establecido por SMARTEC para realizar el pago de las comisiones generadas.

I. Token de confirmación: Código de verificación generado por SMARTEC y enviado al referidor para confirmar y autorizar el proceso de pago de su comisión, ya sea en efectivo o por transferencia bancaria.
J. Cadena de referidos: Estructura de hasta tres niveles que se forma cuando un referidor activo inscribe a nuevos participantes y estos, a su vez, inscriben a otros. Cada compra exitosa realizada por un referido dentro de la cadena genera una comisión para todos los participantes activos que se encuentren vinculados por encima del comprador, hasta un máximo de tres niveles. La cadena no genera comisiones adicionales más allá del tercer nivel.
K. Nivel 1: Comisión que percibe un participante cuando su referido directo realiza una compra exitosa confirmada en SMARTEC. Corresponde a la columna "Nivel 1" de la tabla de comisiones y representa el valor más alto dentro de la estructura de la cadena.
L. Nivel 2: Comisión que percibe un participante cuando el referido de su referido directo realiza una compra exitosa confirmada en SMARTEC. Corresponde a la columna "Nivel 2" de la tabla de comisiones.
M. Nivel 3: Comisión que percibe un participante cuando el referido ubicado tres posiciones por debajo en su cadena realiza una compra exitosa confirmada en SMARTEC. Corresponde a la columna "Nivel 3" de la tabla de comisiones. Este es el nivel máximo de comisión indirecta reconocido por el programa.

3. Principios del programa

El Programa de Referidos de SMARTEC se rige por los siguientes principios:

a) Transparencia: Todas las condiciones, valores y procesos son comunicados de manera clara y anticipada a los participantes.
b) Equidad: Las comisiones aplican de manera uniforme para todos los participantes, sin discriminación.
c) Buena fe: Se espera que los participantes actúen con honestidad y responsabilidad en el uso del programa.
d) Legalidad: El programa opera dentro del marco legal vigente en Colombia, especialmente en materia de protección al consumidor y datos personales.

4. Requisitos para participar

4.1 Elegibilidad

Podrá participar en el Programa de Referidos toda persona natural que cumpla con los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad (18 años o más al momento del registro).
b) Tener o haber tenido una relación comercial con SMARTEC como cliente, aliado o colaborador externo.
c) Contar con un documento de identidad válido y vigente (Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería o Pasaporte).

d) Proporcionar un número de celular activo y un correo electrónico válido para la gestión del programa.
e) No ser empleado vinculado directamente a SMARTEC, salvo autorización previa y expresa del Área Comercial.
f) No estar inhabilitado, suspendido o excluido previamente del programa por incumplimiento de estos términos.

4.2 Exclusiones

No podrán participar en el programa:

a) Personas que actúen en nombre de una persona jurídica, salvo autorización expresa de SMARTEC.
b) Personas que estén siendo investigadas o sancionadas por actividades fraudulentas relacionadas con SMARTEC o con terceros.
c) Personas que hayan sido excluidas del programa en versiones anteriores por incumplimiento.

5. Proceso de participación

Paso 1. Registro del referidor

1. El interesado deberá registrarse como referidor a través de cualquiera de los canales oficiales habilitados por SMARTEC:
 - Formulario web en la sección de referidos: smartecbga.com/referidos
 - Llamada telefónica al número local de SMARTEC
 - Directamente en el punto de atención físico
2. Deberá suministrar los siguientes datos: nombre completo, número de cédula, número de celular y correo electrónico.
3. SMARTEC validará la información y notificará al interesado su vinculación al programa.
4. Cada referidor contará con un código o enlace único de referido para el seguimiento de sus recomendaciones.

Paso 2. Registro del referido

1. El referidor debe inscribir al referido a través de cualquiera de los canales oficiales habilitados:
 - Diligenciando el formulario en la sección de referidos de la página web smartecbga.com/referidos
 - Mediante llamada telefónica al número local de SMARTEC
 - Directamente en el punto de atención físico
2. El registro debe realizarse antes de que el referido visite o contacte a SMARTEC por cuenta propia, o podrá hacerse llegar mediante el código o enlace único del referidor.
3. El referido debe ser una persona que no cuente con una relación comercial activa con SMARTEC al momento del registro.
4. En caso de que el mismo referido sea registrado por más de un referidor, la comisión será reconocida únicamente al primero en registrar, según la fecha y hora del sistema.

5. SMARTEC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los datos del referido antes de aceptar el registro.

Paso 3. Visita o contacto del referido

- El referido debe acercarse al punto de atención físico de SMARTEC o contactarla a través de los canales oficiales, mencionando el nombre del referidor.
- Es responsabilidad del referidor informar al referido sobre el mecanismo de identificación para asegurar el correcto seguimiento.

Paso 4. Confirmación de la transacción

1. Una vez el referido realice efectivamente la compra del producto o la activación del servicio, SMARTEC lo registrará como referido exitoso.
2. SMARTEC notificará al referidor, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la confirmación, sobre la aprobación de su comisión.
3. Las transacciones que resulten en devolución, cancelación o reversión dentro del período de garantía no generarán comisión.

Paso 5. Pago de comisiones

Modalidades de pago

Las comisiones aprobadas serán pagadas al referidor en efectivo o mediante transferencia bancaria, conforme a la tabla de comisiones del programa y según la modalidad seleccionada por el referidor. Los valores y procedimientos aplicables son los siguientes:

a) Pago en efectivo:

Para recibir el pago en efectivo, el referidor deberá:

1. Acercarse al punto de atención físico de SMARTEC durante el horario establecido.
2. Presentar su Cédula de Ciudadanía en físico para verificación de identidad.
3. Una vez validada la identidad, SMARTEC generará un token de confirmación que será enviado al número de celular registrado del referidor.
4. El referidor deberá confirmar el token recibido para autorizar el desembolso.
5. Verificado el token, SMARTEC procederá a entregar el valor de la comisión en efectivo.

b) Pago por transferencia bancaria:

Para recibir el pago mediante transferencia bancaria, el referidor deberá:

1. Solicitar la transferencia a través de los canales oficiales habilitados.
2. Adjuntar los siguientes documentos:
 - Copia de la Cédula de Ciudadanía
 - Número de cuenta bancaria
 - Certificación bancaria vigente (no mayor a 30 días calendario)
3. SMARTEC generará un token de confirmación que será enviado al número de celular registrado del referidor.

4. El referidor deberá confirmar el token recibido para autorizar la transferencia.
5. Verificado el token y validados los documentos, SMARTEC procederá a realizar la transferencia dentro del período de liquidación establecido.

Condiciones generales de pago

a) El referidor será notificado por SMARTEC una vez su comisión sea aprobada y esté disponible para pago.
b) Las comisiones aprobadas quedarán registradas a nombre del referidor y solo podrán ser cobradas por él mismo, previa verificación de identidad mediante el proceso de confirmación por token.
c) Las comisiones no son transferibles a terceros.
d) SMARTEC no será responsable por errores en los datos bancarios suministrados por el referidor. En caso de transferencia fallida por datos incorrectos, el referidor deberá reiniciar el proceso con la información correcta.
e) Si el referidor no confirma el token generado dentro del plazo indicado por SMARTEC, la solicitud de pago quedará inactiva y deberá ser reactivada a través de los canales oficiales.

6. Tabla de comisiones

Las comisiones reconocidas son valores fijos en pesos colombianos (COP) que se pagan a cada participante activo de la cadena cada vez que un referido vinculado a su red realiza una compra exitosa confirmada en SMARTEC. El valor de la comisión depende de la distancia entre el participante y el comprador dentro de la cadena: la columna Nivel 1 aplica cuando el comprador es un referido directo del participante; la columna Nivel 2 aplica cuando el comprador es el referido del referido directo; y la columna Nivel 3 aplica cuando el comprador se encuentra tres posiciones por debajo dentro de la cadena.

Ejemplo de aplicación: *Danna refirió a Paola, y Paola refirió a Jaime. Cuando Paola realiza una compra exitosa en SMARTEC, Danna percibe la comisión de Nivel 1 correspondiente al producto adquirido. Cuando Jaime realiza una compra exitosa en SMARTEC, Danna percibe la comisión de Nivel 2 y Paola percibe la comisión de Nivel 1 correspondiente al producto adquirido. Así sucesivamente para cada compra exitosa que realice cualquier referido dentro de la cadena.*

PRODUCTO / SERVICIO	COMISIÓN FIJA POR REFERIDO EXITOSO		
	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Celulares a crédito	$60.000 COP	$10.000 COP	$10.000 COP
Celulares de contado	$40.000 COP	$10.000 COP	$10.000 COP
Servicio técnico	$20.000 COP	$10.000 COP	$10.000 COP
Planes postpago	$10.000 COP	$ 3.000 COP	$ 3.000 COP
Servicios hogar	$50.000 COP	$10.000 COP	$10.000 COP

7. Condiciones aplicables a las comisiones

a. Las comisiones se generan por cada compra exitosa confirmada realizada por cualquier referido dentro de la cadena del participante, hasta un máximo de tres niveles de distancia entre el participante y el comprador.
b. El valor de la comisión percibida depende de la distancia entre el participante y el comprador dentro de la cadena: Nivel 1 cuando el comprador es referido directo del participante, Nivel 2 cuando es el referido de su referido directo, y Nivel 3 cuando se encuentra tres posiciones por debajo. En ningún caso se reconocen comisiones por compras realizadas más allá del tercer nivel.
c. Cada compra exitosa puede generar comisiones simultáneas para varios participantes de la cadena, cada uno percibiendo el valor correspondiente al nivel de distancia que lo separa del comprador, conforme a la tabla de comisiones.
d. Las comisiones se generan únicamente cuando la cadena de referidos está debidamente registrada en el sistema de SMARTEC con anterioridad a la compra. No se reconocerán comisiones a participantes cuya vinculación a la cadena no conste en el registro del sistema previo a la transacción.
e. Para percibir las comisiones generadas por su cadena, el participante debe estar activo en el programa y no haber sido suspendido ni excluido al momento en que se confirme la compra exitosa que genera el derecho a la comisión.
f. Las comisiones solo se reconocen tras la confirmación de la compra exitosa y no podrán ser solicitadas de manera anticipada. Las transacciones que resulten en devolución, cancelación o reversión dentro del período de garantía no generarán comisión en ningún nivel de la cadena.
g. SMARTEC validará la estructura e integridad de la cadena de referidos antes de proceder con el pago de comisiones en todos los niveles. En caso de detectar inconsistencias o irregularidades, los pagos quedarán en suspenso hasta que se resuelva la situación conforme a lo establecido en la sección de Prevención del fraude.

8. Derechos y obligaciones

a) Derechos del referidor

- Recibir información clara, oportuna y veraz sobre el estado de sus referidos y comisiones.
- Ser notificado sobre cambios en las condiciones del programa con la debida anticipación.
- Solicitar en cualquier momento un reporte de sus referidos registrados y comisiones acumuladas.
- Elegir la modalidad de pago de su comisión (efectivo o transferencia bancaria).
- Retirarse voluntariamente del programa sin penalidad, con el derecho a recibir las comisiones ya aprobadas y pendientes de pago.

b) Obligaciones del referidor

- Proporcionar información veraz, completa y actualizada tanto de sí mismo como del referido.

- Informar al referido sobre la naturaleza del programa y obtener su consentimiento para compartir sus datos con SMARTEC.
- Abstenerse de realizar prácticas engañosas, presión indebida o promesas no autorizadas por SMARTEC en el proceso de referido.
- Actualizar sus datos de contacto y bancarios ante cualquier cambio.
- Presentar los documentos requeridos según la modalidad de pago seleccionada y confirmar el token generado por SMARTEC dentro de los plazos indicados.
- Cumplir en todo momento con los presentes términos y condiciones.

c) Derechos de SMARTEC

- Verificar la autenticidad de los referidos y las transacciones antes de aprobar cualquier comisión.
- Verificar la identidad del referidor mediante presentación de documento físico y confirmación de token antes de realizar cualquier pago.
- Modificar, suspender o dar por terminado el programa en cualquier momento, con la debida notificación.
- Excluir del programa a cualquier participante que incumpla los presentes términos.
- Anular comisiones generadas como resultado de prácticas fraudulentas o irregulares.
- Emprender las acciones legales que correspondan ante casos de fraude comprobado.

d) Obligaciones de SMARTEC

- Informar oportunamente a los participantes sobre cambios en las condiciones del programa.
- Verificar y aprobar o rechazar los referidos dentro de los plazos establecidos.
- Generar el token de confirmación de manera oportuna una vez el referidor solicite el pago de su comisión.
- Realizar el pago de las comisiones aprobadas dentro de los tiempos indicados en este documento, una vez verificada la identidad y confirmado el token.
- Garantizar la confidencialidad y el adecuado tratamiento de los datos personales de los participantes.

9. Restricciones y prohibiciones

a) Quedan expresamente prohibidas las siguientes prácticas, las cuales constituirán causal de exclusión inmediata del programa y anulación de todas las comisiones pendientes:
b) Autoreferidos: El participante no podrá referirse a sí mismo, ni a personas jurídicas sobre las cuales tenga control o participación.
c) Referidos sobre clientes activos: No se reconocerán comisiones por personas que ya tengan una relación comercial activa con SMARTEC al momento del registro.
d) Prácticas engañosas: Inducir al referido mediante información falsa, exagerada o no autorizada por SMARTEC sobre los productos, servicios o beneficios del programa.
e) Uso no autorizado de la marca: Publicar, distribuir o reproducir el nombre, logo o materiales de SMARTEC en medios o plataformas no autorizadas, sin aprobación previa del Área Comercial.

f) Registro masivo fraudulento: Registrar referidos ficticios, repetidos o sin consentimiento del referido con el propósito de obtener comisiones de manera irregular.
g) Suplantación de identidad: Registrarse o referir utilizando la identidad de terceros sin su consentimiento, así como intentar cobrar comisiones presentando documentos o datos de identidad de terceros.
h) Manipulación del sistema: Intentar alterar, vulnerar o manipular los sistemas, formularios o procesos tecnológicos del programa para obtener beneficios indebidos.

10. Prevención del fraude

SMARTEC implementa mecanismos de control y verificación para garantizar la integridad del programa.
En caso de detectar irregularidades:

a) Se suspenderá preventivamente la cuenta del referidor mientras se adelanta la verificación.
b) SMARTEC podrá solicitar documentos adicionales para validar la identidad del referidor o la autenticidad del referido.
c) Las comisiones pendientes quedarán en suspenso hasta la resolución del caso.
d) Si se comprueba fraude, SMARTEC procederá con la exclusión definitiva del programa, la anulación de comisiones y, de ser necesario, la denuncia ante las autoridades competentes.

11. Protección de datos personales

a) SMARTEC actuará como responsable del tratamiento de los datos personales recopilados en el marco del programa, conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.
b) Los datos del referidor y del referido serán utilizados exclusivamente para: gestión del programa, validación de identidad, seguimiento de referidos, liquidación de comisiones y comunicaciones relacionadas con el programa.
c) Los datos no serán cedidos, vendidos ni transferidos a terceros sin autorización previa del titular, salvo obligación legal.
d) El titular de los datos podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos, enviando solicitud al correo comercial@smartecbga.com.
e) El referidor, al proporcionar los datos del referido, garantiza haber informado a este sobre el tratamiento de su información y haber obtenido su autorización expresa.
f) SMARTEC conservará los datos durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades del programa y las obligaciones legales aplicables.

12. Propiedad intelectual

- Todos los elementos del Programa de Referidos, incluyendo su nombre, diseño, mecánica, materiales de comunicación, formularios y sistemas tecnológicos, son propiedad exclusiva de SMARTEC.

- Los participantes no adquieren ningún derecho de propiedad intelectual por su participación en el programa.
- Queda prohibida la reproducción, modificación o uso no autorizado de dichos elementos sin previa autorización escrita de SMARTEC.

13. Limitación de responsabilidad

SMARTEC no será responsable por:

- Inconvenientes técnicos, fallas de conectividad o errores en plataformas de terceros (bancos, entidades financieras) que afecten el proceso de transferencia bancaria.
- Pérdidas, daños o perjuicios derivados del suministro de datos bancarios incorrectos o documentos inválidos por parte del referidor.
- Pérdidas, daños o perjuicios derivados del uso indebido del programa por parte del referidor.
- Actuaciones de los referidores frente a los referidos que no hayan sido autorizadas expresamente por SMARTEC.
- Cambios en las condiciones del programa comunicados con la debida anticipación y que el participante decida no aceptar.

14. Modificaciones al programa

SMARTEC se reserva el derecho de:

- Modificar los presentes términos y condiciones, las comisiones, los medios de pago o cualquier otro aspecto del programa.
- Suspender temporalmente el programa por razones operativas, técnicas o comerciales.
- Dar por terminado definitivamente el programa, garantizando el pago de las comisiones ya aprobadas y pendientes de liquidación.
- Cualquier modificación será notificada a los participantes activos con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación, a través de los canales oficiales de SMARTEC. La continuación en el programa después de la notificación implicará la aceptación de los cambios realizados.

15. Resolución de conflictos

En caso de controversias, reclamaciones o inconformidades relacionadas con el Programa de Referidos:

- El participante deberá presentar su reclamación de manera formal al correo comercial@smartecbga.com, describiendo detalladamente la situación y adjuntando los soportes disponibles.
- SMARTEC tendrá un plazo de 10 días hábiles para analizar y dar respuesta a la reclamación.

- Si el conflicto no se resuelve de manera directa, las partes acudirán a los mecanismos alternativos de solución de conflictos disponibles en Colombia (conciliación o arbitraje).
- En última instancia, cualquier controversia se someterá a la jurisdicción de los jueces competentes de la ciudad de Bucaramanga, Santander, Colombia.

16. Vigencia

El presente programa y sus términos y condiciones tienen vigencia a partir del 10 de abril de 2026 y permanecerán activos hasta que SMARTEC comunique formalmente su suspensión o terminación, conforme a lo establecido en la sección de Modificaciones al programa.

17. Aceptación

La participación en el Programa de Referidos de SMARTEC ya sea mediante registro en la sección de referidos de la página web, llamada telefónica al número local, visita al punto de atención físico o cualquier otro canal oficial, implica la aceptación plena, voluntaria e incondicional de todos los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

En caso de no estar de acuerdo con alguno de los términos aquí contenidos, el interesado deberá abstenerse de participar en el programa.

18. Información de contacto

Para consultas, aclaraciones, registro de referidos o reclamaciones relacionadas con el programa, el participante podrá comunicarse con SMARTEC a través de los siguientes canales oficiales:

SMARTEC Centro - Tienda principal: Mayor variedad de productos tech, zona de experiencia y servicio técnico especializado.

Canal	Detalle
Dirección	C.C. Los Andes, Cl 35 #17-67 Local 117, Centro, Bucaramanga, Santander
Ciudad	Bucaramanga, Colombia
Teléfono / WhatsApp	+57 (350) 848 7020
Correo electrónico	comercial@smartecbga.com
Página web	smartecbga.com/referidos
Horario de atención	Lunes a sábado de 9:00am a 6:00pm